Certificación No. 089

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ISABEL CRISTINA ESCARRIA VILLEGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 31.983.734** de **Cali**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 000677 del 28 de enero de 2010.

Objeto: Prestación de servicios personales de profesionales para adelantar acciones que permitan la creación y el fortalecimiento de las empresas a través del fondo Emprender, promover y direccionar las unidades productivas de jóvenes rurales y desplazados, y fortalecer las PYMES con intervención de aprendices.

Plazo: Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2010.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintinueve (29) de enero de 2010.

Fecha de Terminación de Contrato: Veintinueve (29) de noviembre de 2010.

Término de ejecución: Diez (10) meses.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar y ejecutar la formulación de planes de negocio a los alumnos SENA, para ser presentados at fondo emprender y otras fuentes de financiación. 2. Realizar vigilancia tecnológica constante, para mantener al tanto al emprendedor y demás equipo de trabajo, de las tendencias e innovaciones de los diferentes sectores económicos. 3 Realizar acciones para direccionar las unidades productivas generadas durante el proceso de aprendizaje e impulsar los procesos de creación de empresas productivas. 4. Realizar acciones de formación especializada en emprendimiento, tanto para alumnos SENA, como población en general. 5. Realizar acompañamiento empresarial a las empresas y unidades productivas que dependen del centro, ya que el proceso de fortalecimiento se constituye en uno de los elementos primordiales on la sostenibilidad de las primeras arias de las empresas. 6. Acompañar articuladamente la presentacion de los planes de negocio que resulten del proceso de aprendizaje de las poblaciones especiales. 7. Incentivar el desarrollo de los proyectos productivos innovadores, con el fin de generar nuevas oportunidades de inserción productiva a población vulnerable. 8. Gestionar actividades en el desarrollo del Programa de emprendimiento, tales como: Ruedas de Negocios, Ferias, Foros, Giras y Visitas. 9. Fortalecer las Pymes con intervencion de los aprendices a través de las empresas didácticas u otro mecanismo que se concierte con los coordinadores académicos. 10. Presentar una propuesta de los servicios que va a prestar con un cronograma de acciones a desarrollar y metas a cumplir que sera evaluado de manera trimestral en su cumplimiento y la calidad de las acciones prestadas.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Veintiséis Millones Cuatrocientos Diez Mil Diecinueve Pesos M/cte. ($26.410.019,00).

2. Número y Fecha del Contrato: 000554 del 28 de febrero de 2011.

Objeto: Realizar acciones que permitan la creación y el fortalecimiento de empresas a través del fondo emprender, promover y direccionar las unidades productivas de jóvenes rurales, desplazados y aprendices de formación titulada.

Plazo: Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 30 de junio de 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución: Primero (01) de marzo de 2011.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de junio de 2011.

Término de ejecución: Cuatro (04) meses.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Valle y en la oportunidad que se establezca. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 5. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual sera un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 6. Presentar a la Direccion Regional del Valle, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Once Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Pesos M/cte. ($11.847.200,00).

3. Número y Fecha del Contrato: 001177 del 13 de julio de 2011.

Objeto: Realizar acciones que permitan la creación y el fortalecimiento de empresas a través del fondo emprender, promover y direccionar las unidades productivas de jóvenes rurales, desplazados y aprendices de formación titulada.

Plazo: Cinco (05) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 23 de diciembre de 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución: Quince (15) de julio de 2011.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de Terminación de Contrato: Veintitrés (23) de diciembre de 2011.

Término de ejecución: Cinco (05) meses y Quince (15) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la Formacion titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 2 Apoyar a las Coordinaciones Académica y de Formacion Profesional en la programación de las acciones de Formacion que permitan el desarrollo de las competencias y habilidades en emprendimiento dentro de la estrategia de formación por proyectos. 3. La participación en el equipo de Desarrollo Curricular tanto para la formaci6n titulada como para el programa jóvenes rurales emprendedores mediante la definición pertinente de los programas de formación a ofertar y la definición de proyectos de formaci6n productivos, junto a la planeación de las acciones de formaci6n técnicas que contienen las habilidades y competencias de emprendimiento, con el fin de generar resultados en la creaci6n de empresas, por medio de la estrategia. 4. Asegurar en el programa jóvenes rurales emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. 5. Apoyar a los instructores técnicos en la ejecución de la Formacion titulada y complementaria. 6. Asegurar la articulación con los Tecnoparque, con el fin de apalancar proyectos innovadores que pueden ser de los mismos aprendices o del sector productivo, desarrollados a través del aprendizaje por proyectos.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos M/cte. ($15.859.452,00).

4. Número y Fecha del Contrato: 000482 del 07 de febrero de 2012.

Objeto: Contratación de Servicios Profesional de carácter temporal para Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial, en los 10 centros de formación en la Regional del Valle.

Plazo: Cuatro (04) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 29 de junio de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciséis (16) de febrero de 2012.

Fecha de Terminación de Contrato: Veintinueve (29) de junio de 2012.

Término de ejecución: Cuatro (04) meses y Quince (15) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores can ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 4. Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, can el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión can asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantara can base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofia por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 5. Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedores en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 6. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 7. Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiaci6n diferentes a esta. 8. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 9. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 10. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integraci6n de emprendimiento can la formaci6n titulada. 11. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centres de formaci6n en donde el principal objetivo sera el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formaci6n por proyectos. 12. Participar en la Planeacion de los proyectos de formaci6n, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose esta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 13. Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento. 14. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto 15. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios can apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. 16. Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gesti6n de cada gestor de emprendimiento. No sera permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 17. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantara mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 18. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Direccion Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 19. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Lider de Emprendimiento Regional, con la disposici6n necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 20. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 21. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 22. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacci6n con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 23. Aplicar la ruta de atenci6n definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. 24. Acompañar el proceso de creaci6n de empresas del número asignado a su cargo por parte del Lider regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 25. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecuci6n del objeto mismo. 26. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asign6. 27. Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Direccion Regional. 28. Brindar apoyo al Lider Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 29. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiaci6n existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Lider Regional de Emprendimiento. 30. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Lider Regional de Emprendimiento. 31. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Lider Regional de Emprendimiento para este fin. 32. Acreditar la afiliación al sistema de Salud, Pensiones y ARP, en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. 33. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Quince Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos M/cte. ($15.192.500,00).

5. Número y Fecha del Contrato: 001531 del 16 de julio de 2012.

Objeto: Contratación de Servicios Profesional de carácter temporal para Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial, en los 10 centros de formación en la Regional del Valle.

Plazo: Cinco (05) meses y Doce (12) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución: Diecinueve (19) de julio de 2012.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de diciembre de 2012.

Término de ejecución: Cinco (05) meses y Doce (12) días.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la Formacion titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 4. Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantara con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofia por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 5. Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 6. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 7. Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiaci6n diferentes a esta. 8. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 9) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 10. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada. 11. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centres de formación en donde el principal objetivo sera el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formaci6n por proyectos. 12. Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose esta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 13. Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento. 14. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto 15. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios can apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. 16. Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No sera permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 17. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acci6n se adelantara mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 18. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Direccion Regional o la Coordinaci6n Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 19. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Lider de Emprendimiento

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Regional, can la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 20. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 21. Cumplir con las actividades en los tiempo requeridos por el Lider Regional de Emprendimiento o por el Lider de establecen esas normas o las que las modifiquen.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diecisiete Millones Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Pesos M/cte. ($17.623.300,00).

6. Número y Fecha del Contrato: 000144 del 18 de enero de 2013.

Objeto: Acompañar, guiar y apoyar el proceso de Puesta en Marcha de las Empresas creadas con el apoyo de la Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.

Plazo: Once (11) meses y Diez (10) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2013.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiuno (21) de enero de 2013.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de diciembre de 2013.

Término de ejecución: Once (11) meses y Diez (10) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento, con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas.2. Apoyar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo.3. Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del SENA puedan formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento, enfocados a la creación de nuevas empresas, velando por que su conocimiento como gestor de emprendimiento se vea reflejado en la exitosa formulación de las iniciativas para la determinación de su viabilidad, de acuerdo con los términos de referencia dispuestos para cada convocatoria, y presentarlos en los sistemas de información dispuestos por cada programa con un 100% de información completa.4. Responder por la buena calidad de los servicios contratados.5. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 6. Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofia por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 7. Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 8. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.9. Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. 10. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 11. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 12. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada. 13. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. 14. Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 15. Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento. 16. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto 17. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. 18. Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 19. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 20. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 21. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 22. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 23. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 24. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 25. Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

emprendedor. 26. Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 27. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 28. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 29. Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional.30. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 31. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 32. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 33. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 34. Acreditar la afiliación al sistema de Salud, Pensiones y ARP, en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. 35. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos M/cte. ($35.469.423,00).

7. Número y Fecha del Contrato: 000200 del 14 de enero de 2014.

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal, para acompañar, guiar y apoyar el proceso de Puesta en Marcha de las Empresas creadas con el apoyo de la Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin, en la Regional Valle.

Plazo: Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 15 de julio de 2014.

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciséis (16) de enero de 2014.

Fecha de Terminación de Contrato: Quince (15) de julio de 2014.

Término de ejecución: Seis (06) meses.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el proceso de acompañamiento de la puesta en marcha de las empresas creadas con el apoyo de la regional, con el apoyo del Fondo Emprender como el de otras fuentes de financiación. 2. Transferir de manera oficial al proceso de Fortalecimiento del área de Mipes, las Empresas creadas con el acompañamiento de las Unidades de Emprendimiento. 3. Transferir el conocimiento

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

a los Gestores y Empresarios de la regional con el fin de difundir buenas prácticas para la sostenibilidad de las empresas en etapas tempranas. 4. Realizar seguimiento mensual al número de unidades productivas y empresas creadas por emprendimiento, Fondo Emprender y las empresas que se encuentren bajo la asesoría del Programa de MIPES, determinando el número de empresas en funcionamiento, cerradas o en los diferentes estados operativos de las empresas. 5. Realizar la verificación del Estado de las Unidades Productivas que pasan del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores y entre otros programas de los Centros de Formación, a las Unidades de emprendimiento para la puesta en marcha, así como el estado de las empresas que pasan del programa de emprendimiento a MIPES. 6. Elaborar un informe por cada convocatoria sobre el estado de las empresas que se encuentran en proceso de puesta en marcha y que contenga adicionalmente un plan de acción y mejora con los gestores correspondientes, el cual tendrá que ejecutar y hacer seguimiento. 7. Verificar y fortalecer el componente de mercado de las Unidades Productivas y de las empresas en proceso de puesta en marcha que atienden las Unidades de Emprendimiento de la regional. 8. Realizar como mínimo seis (6) sesiones de actualización a los gestores de emprendimiento y MIPES en las metodologías de mercados, tales como investigación, fijación de precios, estrategias de posicionamiento de producto o servicio, micro - segmentación entre otras. 9. Realizar en el seguimiento de los Planes de Trabajo de los Gestores en los procesos de MIPES con acompañamiento y seguimiento y ruedas de inversión realizadas para promocionar empresas. 10. La realización de al menos (2) ruedas, encuentros, ferias y eventos relacionados con la promoción de los empresarios que hacen parte de los programas. 11. Las demás que determine la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 12. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 13. Identificar ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. 14. Guiar, apoyar, orientar y acompañar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 15. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 16. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 17. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 18. Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 19. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 21. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 22. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 23. Acreditar la afiliación y pago de aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diecinueve Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos M/cte. ($19.341.269,00).

8. Número y Fecha del Contrato: 003107 del 18 de julio de 2014.

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, para realizar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y Empresarismo.

Plazo: Cinco (05) meses y Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2014.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintitrés (23) de julio de 2014.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2014.

Término de ejecución: Cinco (05) meses y Ocho (08) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Articular el proceso de fortalecimiento a las unidades y empresas productivas del programa Jóvenes rurales emprendedores, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las dos coordinaciones, así mismo atender a los emprendedores del programa Jóvenes rurales emprendedores en la formulación de planes de negocio para presentarlos en convocatorias de cualquier programa de emprendimiento, con el objeto de apoyar la creación de empresas a partir del asesoramiento.2.Responder por la buena calidad de los servicios contratados.3. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación.4. Promover el tránsito de las unidades productivas creadas en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores a la creación y formalización de empresas, cumpliendo con los procesos que se definan para tal fin.5. Articular los procesos de emprendimiento con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica.6. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.7. Identificar ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta.8. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia.9. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA.10. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de emprendimiento con la formación titulada.11. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos.12. Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha.13. Brindar acompañamiento, guía y apoyo a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio, formulación del plan de negocio con el objeto de presentarlo a convocatorias del fondo emprender o a la consecución de otras fuentes de financiación y puesta en marcha del proyecto.14. Guiar, apoyar, orientar y acompañar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento.15. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento.16. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.17.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos.18.Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional.19. Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.20. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento.21. Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación del perfil emprendedor.22. Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento.23. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.24.Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.25. Participar en las sesiones semanales acordados par presentación y monitoreo de resultados.26. Presentar mensualmente agenda de presentación de servicios al usuario indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales.27. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.28.Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Emprendimiento para este fin.29. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.30. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.31. Acreditar la afiliación y pago de aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diecisiete Millones Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos M/cte. ($17.729.497,00).

9. Número y Fecha del Contrato: 000537 del 20 de enero de 2015.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Plazo: Once (11) meses y Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintitrés (23) de enero de 2015.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2015.

Término de ejecución: Once (11) meses y Ocho (08) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de poblaciones vinculadas a los programas ofertados por el Sena o su Aliados Estratégicos, partiendo desde la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha 2. Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas en la creación de empresas vinculados a Fondo Emprender y/0 otras iniciativas de emprendimiento, que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocio apoyados por el mismo 3. Prestar sus servicios en los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos por las unidades de emprendimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional. 4. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recurso capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación a fin de mejorar la efectividad en la creación de nuevas empresas. 5. Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. 6. Articular los procesos de emprendimiento con los Parques tecnológicos - Tecno parque, con el fin de apoyar ideas de negocio de base tecnológica 7. Colaborar en el desarrollo de competencias trasversales de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 8. Prestar el apoyo profesional en las diferentes jornadas especializadas dispuestas por los centros de formación de su regional y que tengan relación con el desarrollo del objeto del presente contrato 9. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento 10. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. 11. Cumplir con las actividades planificadas previamente en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor 12. Cumplir con las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento los cuales concordantes con los objetos y obligaciones del presente contrato 13. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIG, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional. 14. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes establecidas en el ecosistema de emprendimiento del país. 15. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 16. Promover la innovación y creación de Empresas de Base tecnológica, transferencia de conocimientos, orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento 17. Participar en las sesiones semanales para la planeación y articulación convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento para la adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato 18. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales 19. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 20. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 21. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento 22. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 23. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos M/cte. ($37.740.186,00).

10. Número y Fecha del Contrato: 000515 del 22 de enero de 2016.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Plazo: Once (11) meses y Nueve (09) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintidós (22) de enero de 2016.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2016.

Término de ejecución: Once (11) meses y Nueve (09) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 2. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recurso capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación. 4. Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. 5. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 6. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento. 7. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. 8. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento. 9. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento. 10. Realizar el registro oportuno de las actividades realizadas en las plataformas determinadas por la entidad. 11. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 12. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes. 13. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas en su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento. 14. Participar en las sesiones para la planeación, articulación y seguimiento convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 15. Presentar mensualmente agenda y cronograma de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 16. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sea requerido. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 19. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 21. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Pesos M/cte. ($38.646.000,00).

11. Número y Fecha del Contrato: 000807 del 26 de enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para la gestión y seguimiento a nivel de centros de formación de los programas de Emprendimiento, Empresarismo Fondo Emprender y SER, así como dar el soporte necesario a la Dirección Regional en los servicios conexos, apoyando a los usuarios

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento.

Plazo: Once (11) meses y Cuatro (04) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintisiete (27) de enero de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2017.

Término de ejecución: Once (11) meses y Cuatro (04) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, Objetivos y Metas emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder de Red, para los programas de Emprendimiento y SENA Emprende Rural SER. 2. Diseñar y gestionar un Plan de Acción del centro formulado con base en los Lineamientos entregados por el lieder regional de Red y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir y/o hacer cumplir las metas asignadas al centro haciendo seguimiento mensualmente para verificar su cumplimiento. 4. Consolidar, verificar y analizar la información de todos los gestores del centro a través los soportes y/o evidencias de la gestión. 5. Realizar el seguimiento a la ejecución de cada gestor del centro, referente al cumplimiento de objetivos, metas programadas y objeto contractual. 6. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados por los gestores del centro. 7. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 8. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. 9. Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento o líder regional de Red. 10. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA. 11. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recurso capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación. 12. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento. 13. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 14. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC — SENA. 15. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor líder de centro y/o Líder regional de Red. 16. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas. 17. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SBDC - SENA y/o los asignados por el líder regional de Red. 18. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC — SENA. 19. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad. 20. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 21. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes. 22. Acompañar el proceso de Puesta

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento: 23. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requiera en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad .24. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento. 25. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 26. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 27. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 28. 'El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte del supervisor del contrato:- SENSIBILIZACIONES: 528; - ENTRENAMIENTOS: 9; PLANES FORMULADOS FONDO EMPRENDERE: 4; - PLANES VIABILIZADOS FONDO EMPRENDER: 3; - EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 1; - PUESTA EN MARCHA EMPRESAS FONDO EMPRENDER: 1; - PUESTA EN MARCHA EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 1; - EMPRESAS FORTALECIDAS: 1. 29. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Seis Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. ($46.900.000,00).

12. Número y Fecha del Contrato: 001189 del 23 de enero de 2018.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento de los programas de emprendimiento y apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: Once (11) meses y Cuatro (04) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) de enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

Término de ejecución: Once (11) meses y Cuatro (04) días.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción del centro formulado con base en los Lineamientos entregados por el líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir y/o hacer cumplir las metas asignadas al centro haciendo seguimiento y estableciendo las oportunidades y/o acciones de mejora requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Hacer seguimiento, verificar y analizar la información reportada y gestión de todos de los gestores asignados al centro, velando por la calidad de la información en los sistemas de información existentes. 5. Realizar el seguimiento a la ejecución de cada gestor del centro, referente

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

al cumplimiento de objetivos, lineamientos y metas asignadas. 6. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada por los gestores del centro en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados. 7. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 8. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 9. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA — SBDC. 10. Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad 11. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 12. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 13. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SENA - SBDC y/o los asignados por el líder regional de Red. 13. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. 14. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 15. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Lider regional de Red SBDC. 16. Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 18. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 19. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 20. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 21 Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 22. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 23. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 24. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. ($48.595.400,00).

13. Número y Fecha del Contrato: 001370 del 13 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento de los programas de emprendimiento y apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial SENA y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la coordinacion nacional de emprendimiento y a lo determinado por el líder regional de RED-SENA-SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: Diez (10) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: Quince (15) de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2019.

Término de ejecución: contrato en ejecución.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Desarrollo Empresarial. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción del Centro de Desarrollo Empresaria, formulado con base en los Lineamientos entregados por el líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir y/o hacer cumplir las metas asignadas al centro haciendo seguimiento y estableciendo las oportunidades y/o acciones de mejora requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Hacer seguimiento, verificar y analizar la información y gestión reportada de todos los gestores asignados al Centro de Desarrollo Empresarial, velando por la calidad de la información en los sistemas de información existentes. 5. Realizar el seguimiento a la ejecución de cada gestor del centro, referente al cumplimiento de objetivos, lineamientos y metas asignadas. 6. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada por los gestores del centro en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados; de manera que sea coherente con las evidencias de la prestación del servicio. 7. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 8. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 9. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA – SBDC. 10. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 11. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 12. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 13. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro de Desarrollo Empresarial SENA y/o los asignados por el líder regional de Red. 14. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. 15. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 16. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 17. Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 18. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 19. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 20. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 21. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 22. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 23. Articular esfuerzos entre los responsables de los programas de emprendimiento y programa SER en los centros para generar impacto en la población objetivo y lograr el escalamiento de las unidades productivas del programa SER. 24. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 25. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa Pesos M/cte. ($46.785.690,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA a los 02 días de abril de 2019.

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Director (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

Proyectó: Belkin Palacio Campo
Supervisor: Alex Amed Valencia Rojas



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Fundación Mercapava
Fabio Pava Arbelaez

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA FUNDACION MERCAPAVA – FABIO PAVA ARBELAEZ
NIT:900068912-1

CERTIFICA

Que la señora **ISABEL CRISTINA ESCARRIA VILLEGAS,** identificada con cedula de ciudadanía N° 31.983.734 de Cali, laboró en la Fundacion como Capacitadora en el área de Emprendimiento y Elaboración de Proyectos para Micro, Pequeña y Medianas Empresas, desde el 1 de Diciembre de 2007 hasta el 30 de Noviembre de 2009.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2010.

Alba Luz Meza Persia
ALBA LUZ MEZA PERSIA
Gerente General

Fundación Mercapava Fabio Pava Arbeláez-
Dir: Calle 4 N° 25 - 47 Edificio el Triangulo Of. 502 Cali – Valle. Tel: 5580273
Email: fundacion@mercapava.com.co; albapersia2005@hotmail.com

EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

La señora **ISABEL CRISTINA ESCARRIA VILLEGAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.983.734 de Cali (Valle del Cauca) se encuentro vinculada en la Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A. ESP, mediante contrato laboral desde el día 26 de octubre de 2005 hasta el 25 de Julio de 2007 desempeñándose como **JEFE DE TALENTO HUMANO** y desde el 25 de Julio de 2006 hasta el 28 de Febrero de 2007 desempeñándose como **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)** y desde el 1 de Marzo de 2007 hasta el 30 de noviembre del mismo año desempeñándose como **JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO.**

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Asís, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año 2007.

Cordialmente,

JESUS ORLANDO ROJAS CLAROS
JEFE TALENTO HUMANO

Santiago de Cali, Abril 7 de 2005

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE CONSTAR

Que la señora **ISABEL CRISTINA ESCARRIA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.963.734 expedida en Cali trabajó como docente en nuestra institución en la facultad de Ingeniería de Sistemas, desde el 2 de Febrero de 2004 hasta el 19 de Marzo de 2004, mediante contratos discontinuos así:

Primer periodo académico: 16 semanas entre Febrero a Junio (con interrupción en Semana Santa).

Segundo periodo académico: 16 semanas comprendidas entre Agosto y Noviembre.

La anterior certificación se expide en virtud del artículo 57 numeral 7. Del Código Sustantivo del Trabajo y por solicitud del interesado.

MARY VICTORIA FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera.

R.E.

FUNDAEMPRESA
FUNDACION PARA EL FOMENTO
DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL
NIT. 890.329.551-1

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

Santiago de Cali, abril 8 de 2.005

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL – FUNDAEMPRESA -

CERTIFICA QUE:

La señora **ISABEL CRISTINA ESCARRIA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.983.734 de Cali (Valle) labora en ésta Institución desde el día 13 de enero de 2.004 hasta la fecha, desempeñando los siguientes cargos: Coordinadora del programa de Plan Colombia Jóvenes en acción y Directora del Proyecto " Fortalecimiento de las agroempresas del Putumayo K-109".

Esta constancia se expide por solicitud del interesado.

Alba Luz Meza Persia

ALBA LUZ MEZA PERSIA
Gerente General
FUNDAEMPRESA

CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES
ADMINISTRACION DE EMPRESAS - SISTEMATIZACION
COMUNICACION SOCIAL Y AUDIOVISUALES
CONTABILIDAD - INGENIERIA INDUSTRIAL
NIT.890.325.441 -1
Personería Jurídica 11107 de 1983 ICFES Aprobación 002916 Dic. 22 de 1987

Santiago de Cali, Abril 07 de 2005

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINACIERA

HACE CONSTAR

Que la señora **ISABEL CRISTINA ESCARRIA VILLEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 31'923.734 de Cali, laboró en esta empresa desde Abril 08 de 2002 hasta Agosto 17 de 2003, desempeñando el cargo RECTORA. Su retiro fue por reestructuración administrativa.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado.

Mary Vallejo Pardo

aa.

Especialistas en Derecho Civil, Penal y Seguros
Gerardo Holguín Aragón

A QUIEN PUEDA

INTERESAR

Hago constar que la señora ISABEL CRISTINA ESCARRIA, mayor de edad, vecina de Cali, portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.983.734 de Cali, trabajó para mi servicio como Jefe del Departamento de Recobros en la empresa HOLGUÍN & ASOCIADOS, durante un (1) año, comprendidos entre mayo de 1996 hasta mayo de 1997.

Durante ese tiempo se distinguió por ser una persona honrada, honesta, seria, responsable, idonea, de buenas costumbres, cumplidora de sus deberes y obligaciones.

Por tal motivo la recomiendo ampliamente para el cargo que le sea asignado.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Atentamente,

GERARDO ANTONIO HOLGUÍN ARAGON
C.C. # 14.967.705 de Cali
T.P. # 35.531 del C.S. de la J.

Cra. 3 N° 11-32 Of. 919-920 Edif. Zaccour. Tels. 8834644 - 8896895 Fax 8800315 A.A. 3489 Cali

FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO
"AGUSTIN CODAZZI"
SECCIONAL VALLE LTDA.
Resolución No. 0406 de 1985 DANCOOP

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" SECCIONAL VALLE LTDA

CERTIFICA :

*Que la señora **ISABEL CRISTINA ESCARRIA VILLEGAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **31'983.734** de Cali, Laboro en esta entidad desde el día Quince (15) de enero de Mil Novecientos Noventa (1990) hasta el día Quince (15) de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994), desempeñando el Cargo de **Asistente Administrativo**.*

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998).

Cordialmente,

ADRIANA RAYO VIDAL
Vicepresidente